

San Salvador a las once horas del día cinco de septiembre del año dos mil dieciséis, la Inspectoría General de Seguridad Pública, luego de haber recibido la solicitud de información No. **IGSP-2016-0012** presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública de esta dependencia, por parte de la señora: [REDACTED] y **CONSIDERANDO** que la información requerida es:

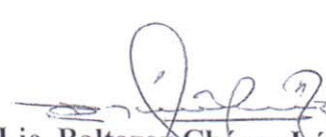
I. *"DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LOS INFORMES ANUALES PRESENTADOS POR LA INSPECTORIA A LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR DURANTE EL PERIODO 1999-2015."*

1. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como prescribe el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y procedió a emitir la constancia de recepción respectiva.
2. Con base a las atribuciones de los literales d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
3. Se remitió el requerimiento respectivo a la Unidad Administrativa competente la cual le dio el trámite correspondiente, a efecto de concentrar la información solicitada.
4. La Unidad Administrativa remitió con fecha 05/09/2016, la respuesta correspondiente, por medio de correo electrónico al cual adjunto un archivo en formato PDF, titulado INFORME SEMESTRAL PDDH JUL-DIC 2012(SR. INSPECTOR GENERAL). Que en la respuesta que se recibió por parte de la Unidad Administrativa, se especificó que Inspectoría General, cuenta únicamente con un informe que fue remitido a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en el Salvador, denominado **Primer Informe Semestral sobre los Derechos Humanos, período julio a diciembre 2012.**

Por tanto, con base a las atribuciones legales supra citadas se **RESUELVE:**

5. Entregar la información solicitada por la señora [REDACTED] en formato PDF; la cual consta del único informe que fue remitido a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en el Salvador, denominado **Primer Informe Semestral sobre los Derechos Humanos, período julio a diciembre 2012.** El cual será remitido al correo electrónico [REDACTED]

I. Notifíquese.

  
Lic. Baltazar Chávez López  
Oficial de Información  
Inspectoría General de Seguridad Pública

